

bolsarán el 97,065 y el 92,501 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y a dieciocho meses.

V. I., no obstante, acordará.

Madrid, 17 de agosto de 2000.—El Subdirector general de Financiación y Gestión de Deuda Pública, P. S. (Ley 30/1992 y Resolución de 9 de septiembre de 1999), el Coordinador de Área de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Eva Vázquez Montoro.

16013 *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de corrección de errores de las Resoluciones de 16 de junio y 2 de agosto de 2000, por las que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones de Estado en los meses de julio y septiembre de 2000 y se convocan las correspondientes subastas.*

Advertidos errores en el texto de las mencionadas Resoluciones, insertas en el «Boletín Oficial del Estado» los días 26 de junio y 10 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» números 151 y 191), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, página 22531 del «Boletín Oficial del Estado» número 151, donde dice: «... autorizaciones conferidas en la Orden de 27 de enero de 1999», debe decir: «... autorizaciones contenidas en la Orden de 25 de enero de 2000». Y, en el párrafo quinto, página 28682 del «Boletín Oficial del Estado» número 191, donde dice: «... autorizaciones contenidas en la Orden de 27 de enero de 1999», debe decir: «... autorizaciones contenidas en la Orden de 25 de enero de 2000».

Madrid, 22 de agosto de 2000.—La Directora general, P. D. (Ley 30/1992 y Resolución de 2 de agosto de 2000), la Subdirectora general adjunta de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Ángeles Bartolomé Codesido.

BANCO DE ESPAÑA

16014 *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 24 de agosto de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9012	dólares USA.
1 euro =	96,640	yenes japoneses.
1 euro =	337,45	dracmas griegas.
1 euro =	7,4580	coronas danesas.
1 euro =	8,3640	coronas suecas.
1 euro =	0,60870	libras esterlinas.
1 euro =	8,1015	coronas noruegas.
1 euro =	35,365	coronas checas.
1 euro =	0,57248	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	261,10	forints húngaros.
1 euro =	3,9345	zlotys polacos.
1 euro =	208,8825	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5489	francos suizos.
1 euro =	1,3375	dólares canadienses.
1 euro =	1,5742	dólares australianos.
1 euro =	2,0729	dólares neozelandeses.

Madrid, 24 de agosto de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

16015 *COMUNICACIÓN de 24 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	184,627
100 yenes japoneses	172,171
100 dracmas griegas	49,307
1 corona danesa	22,310
1 corona sueca	19,893
1 libra esterlina	273,346
1 corona noruega	20,538
100 coronas checas	470,482
1 libra chipriota	290,641
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,725
1 zloty polaco	42,289
100 tolares eslovenos	79,655
1 franco suizo	107,422
1 dólar canadiense	124,401
1 dólar australiano	105,696
1 dólar neozelandés	80,267

Madrid, 24 de agosto de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

16016 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Schütz Ibérica, Sociedad Limitada», con contraseña B-611: Bidón de plástico de tapa fija, marca y modelo, 225 lts., dos tapones, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Shütz Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en polígono 37, finca 11, municipio de Vilaseca, provincia de Tarragona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Schütz Ibérica, Sociedad Limitada» en su instalación industrial ubicada en Vilaseca: Bidón de plástico de tapa fija, marca y modelo, 225 lts., dos tapones, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICIT, mediante informe, certificado y actas con clave TA-VC-11706/99, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resultado:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-611 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: 225 lts., dos tapones.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada